1. DATOS GENERALES		
CONTRATO	**No.**	122 de 2024
	TIPO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA[1]:		INVERSIONES CFS SAS
IDENTIFICACIÓN:		NIT. 900508201-0
OBJETO:		Prestar servicios logísticos para el desarrollo de las actividades encaminadas a la promoción del bienestar integral de los empleados del distrito y sus familias que generen sentido de pertenencia y el mejoramiento del clima laboral de las entidades y organismos Distritales.

SUPERVISOR/A:	X	**NOMBRE[2]**	Edgar Alberto Sánchez González
INTERVENTOR/A:		**CARGO**	Subdirector de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

2.1 VALOR	
VALOR INICIAL	$ 757.856.000
VALOR ADICIÓN (SI APLICA)	N/A
VALOR TOTAL	$ 757.856.000

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
VALOR DEL ANTICIPO	N/A
VALOR AMORTIZADO	N/A
SALDO POR AMORTIZAR	N/A

2.2 PLAZO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/08/2024
FECHA DE INICIO	4/09/2024
PRORROGAS (SI APLICA)	1. CO1.CTRMOD.18393573 plazo de dos (02) mes y veintinueve (29) días calendario más, teniendo como nueva fecha de terminación el 1 de junio de 2025. 2. CO1.CTRMOD.19203514 por un plazo de dos (02) meses más, teniendo como nueva fecha de terminación el 01 de agosto de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	1/08/2025

[1] Como aparece en el documento de Identidad.

[2] Como aparece en el documento de Identidad.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.*

2.3 ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES[3]

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES	
El/La Supervisión/interventor deja constancia de haber verificado el cumplimiento del objeto y de la totalidad de las obligaciones a cargo de la/del contratista en los siguientes términos[4]:	
ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS[5]	Cumplió con las obligaciones contractuales, actividades y entregas de producto: Elaboró un informe técnico final, una vez finalizado el contrato, que contuvo información de cada una de las actividades que se realizaron en el marco del contrato, dicho informe contuvo los respectivos soportes organizados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor.
OTRAS OBLIGACIONES:	**14**. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el contratista acreditó la participación de los sujetos anteriormente mencionados en los términos del Decreto 1860 de 2021. **15**. El contratista acreditó la vinculación para la ejecución del contrato a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2 del artículo 12 del el Decreto Distrital 294 de 2008, el cual fue modificado por el artículo 13 del Decreto 380 de 2015. **16**. El contratista acreditó durante todo el periodo de ejecución garantizando el cumplimiento de los derechos

[3] Señale las modificaciones diferentes a las adiciones y/o prorrogas

[4] Se debe indicar si el contratista cumplió con los aspectos señalados.

[5] Si hay elementos que se debieron ingresar al almacén indíquelo

	laborales o contractuales según corresponda, a mujeres conforme lo dispone el artículo 3º. Decreto Distrital No 332 de 2020. **17**. El contratista, dando cumplimiento a lo establecido en Decreto Distrital 317 de 2021en su artículo 5 y 6 y el artículo 3 del Acuerdo Distrital 808 de 2021, presentó mediante un certificado una vez finalizado el contrato, las fichas técnicas de los elementos utilizados de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada normativa.

4. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES

(Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales).

El/La contratista acreditó durante la ejecución del contrato, el pago de sus obligaciones a los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten o complementen, así:

[6] FECHA	VALOR TOTAL	SALUD	PENSION	ARL
__/__/_____	$	$	$	$

FECHA[7]	QUE CERTIFICA	QUIEN SUSCRIBE
01/10/2024	"*el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses*"	**MAIRA ALEJANDRA CARRILLO GULLO** Identificada con C.C. 60.381.131, y con Tarjeta Profesional No. 155507-T Revisora Fiscal de INVERSIONES CFS SAS
01/11/2024	*"el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones,*	**MAIRA ALEJANDRA CARRILLO GULLO** Identificada con C.C. 60.381.131, y con Tarjeta Profesional No. 155507-T Revisora Fiscal de INVERSIONES CFS SAS

[6] Se debe utilizar en caso que los contratistas sean personas naturales.

[7] Se debe utilizar en caso que los contratistas sean personas jurídicas.

	riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses"	
04/12/2024	*"el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses"*	**MAIRA ALEJANDRA CARRILLO GULLO** Identificada con C.C. 60.381.131, y con Tarjeta Profesional No. 155507-T Revisora Fiscal de INVERSIONES CFS SAS
12/12/2024	*"el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses"*	**MAIRA ALEJANDRA CARRILLO GULLO** Identificada con C.C. 60.381.131, y con Tarjeta Profesional No. 155507-T Revisora Fiscal de INVERSIONES CFS SAS
12/05/2025	*"el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses"*	**MAIRA ALEJANDRA CARRILLO GULLO** Identificada con C.C. 60.381.131, y con Tarjeta Profesional No. 155507-T Revisora Fiscal de INVERSIONES CFS SAS.

3/06/2025	*"el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses"*	**MAIRA ALEJANDRA CARRILLO GULLO** Identificada con C.C. 60.381.131, y con Tarjeta Profesional No. 155507-T Revisora Fiscal de INVERSIONES CFS SAS
23/09/2025	*"el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses"*	**MAIRA ALEJANDRA CARRILLO GULLO** Identificada con C.C. 60.381.131, y con Tarjeta Profesional No. 155507-T Revisora Fiscal de INVERSIONES CFS SAS

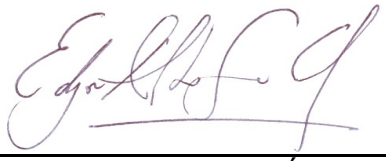
5. PAGOS EFECTUADOS[8]		
VALOR PAGADO	**No. ORDEN DE PAGO Y AÑO**	**AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO[9]**
$149.573.301	3000812472 de 2024	
$6.332.000	3000812473 de 2024	
$117.528.004	3000925257 de 2024	
$134.532.213	3001032945 de 2024	
$104.247.494	3001081906 de 2024	
$123.804.853	3000492763 de 2025	
$116.252.994	3000685329 de 2025	
$4.668.814	3001111173 de 2025	

6. ESTADO JURÍDICO
Multas o sanciones impuestas: Durante el término de ejecución del contrato no le fueron impuestas multas o sanciones al Contratista.

[8] La información deberá ser corroborada con las órdenes de pago.

[9] En caso de no existir anticipo indique N/A (no aplica)

7. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES
El contrato presenta un saldo a favor del DASCD que asciende a la suma de **NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE, ($916.527).** El saldo respectivo surge de la diferencia entre el valor programado y el girado resultante de la ejecución del objeto contractual. Este saldo será liberado una vez se suscriba la respectiva acta de liquidación.

8. FIRMAS	
Para constancia se firma en Bogotá, a los 04/12/2025	
EL/LA SUPERVISOR/A	**EL/LA CONTRATISTA,**
Firma: 	Firma: 
Nombre: EDGAR ALBERTO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	Nombre Representante Legal: Luis Felipe Guerra Echandía. Representante Legal INVERSIONES CFS SAS
Nombre Identitario[10]: *(Si se identifica con un nombre diferente al documento de identidad)*	Nombre Identitario[11]: *(Si se identifica con un nombre diferente al documento de identidad)*
Cargo: Subdirector de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño	Identificación: 71.786.903

Elaboró: Catherine González Molano – Contratista SBD 

[10] Numeral 5 de la Directiva 005 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Planeación.

[11] Numeral 5 de la Directiva 005 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Planeación.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.*

Historial

Email enviado a todos los participantes con el documento finalizado.

04/12/2025 02:06:37 PM

Flujo de firmas concluido

04/12/2025 02:06:37 PM

El usuario 'EDGAR ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ (80903960 : esanchez@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de fimas satisfactoriamente.

04/12/2025 02:06:36 PM

El usuario 'DIANA CATHERINE GONZALEZ MOLANO (1032456470 : dgonzalez@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de fimas satisfactoriamente.

04/12/2025 09:46:57 AM

Flujo de firmas creado por 'DIANA CATHERINE GONZALEZ MOLANO (1032456470 : dgonzalez@serviciocivil.gov.co)'

04/12/2025 09:46:12 AM
